	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ **OFICINA CONTRATACION** **FORMATO COMPLEMENTARIO**	

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

Artículo 2 Decreto 1860 de 2021
(Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – LP-003 -2026

OBJETO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.

26 DE OCTUBRE DE 2026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ **OFICINA CONTRATACION** **FORMATO COMPLEMENTARIO**	

El Municipio de Puerto López informa a los interesados que las solicitudes de limitación territorial a Mipymes radicadas por los proveedores *Technical PC Colombia SAS* y *MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS* (con domicilio principal en Villavicencio, Meta) no serán acogidas, por cuanto el presente proceso de contratación **no es susceptible de dicha limitación** de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta decisión se fundamenta en el siguiente análisis:

1. **Cuantía del Proceso:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Licitación Pública asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($647.678.219) M/CTE.**

2. **Umbral Normativo:** Según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, las convocatorias limitadas a Mipymes solo proceden cuando el valor del proceso de contratación es **inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000,00).**

3. **Tasa de Cambio:** Tomando como referencia la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de elaboración de los estudios previos (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aplicando la TRM del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura), el valor en pesos colombianos del presupuesto oficial supera ampliamente el umbral de los USD $125.000.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se desarrollará bajo las reglas generales de la Licitación Pública, garantizando la libre concurrencia y participación de todos los interesados nacionales y extranjeros que cumplan con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de los incentivos y puntajes diferenciales aplicables a las Mipymes según la ley.

DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD (FUNDAMENTOS LEGALES)

De conformidad con lo establecido en el **Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LP-003-2026**, en su **Capítulo I (Literal F)**, la Entidad ha dispuesto lo siguiente:

*"De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000,00)..., se informa que la presente convocatoria **NO es susceptible de limitarse** territorialmente a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato."*

En mérito de lo expuesto, y habiendo verificado que la cuantía del presente proceso supera el umbral establecido en la regulación vigente para la limitación de la convocatoria, esta Entidad ratifica la improcedencia de acoger las solicitudes de exclusividad para Mipymes. En consecuencia, se procederá con la apertura del proceso

de Licitación Pública bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, garantizando la libre concurrencia de oferentes nacionales y extranjeros, en los estrictos términos señalados en el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto López a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de 2.026

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe Oficina de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan Francisco Cortes Archila
Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: 26/10/2026	Fecha: 26/10/2026	Fecha: 26/10/2026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co